

# APOYO PRESUPUESTARIO: CONTRATO DE DESEMPEÑO DE REFORMA SECTORIAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON COCA

CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI/ALA/2020/038-966



**PRIMERA CONVOCATORIA GESTIÓN 2025**  
GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS  
DE COFINANCIAMIENTO - REGIÓN NORTE DE LA PAZ

**MODALIDAD: FONDOS CONCURSABLES**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FONADIN N° 013/2025**

La Paz 18 de julio de 2025

**VISTOS:**

El Informe Técnico con CITE: FONADIN-DG-PRMM-INF – 0351/25 de fecha 17 de julio de 2025, de la Unidad de Proyectos del FONADIN, respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA 1RA. CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGIÓN DEL NORTE DE LA PAZ". MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES**, en el marco del Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, así como todo lo demás que convino ver, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso a) del Artículo 100 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala como una de las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras: "Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originaria campesina, y pequeños y medianos productores agropecuarios".

Que, la Ley N° 906 "Ley General de la Coca" de 08 de marzo de 2017, establece en su disposición transitoria primera: El Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que, el Decreto Supremo 3204 de 07 de junio de 2017, reglamenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley No. 906, de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, estableciendo la naturaleza jurídica, estructura organizativa y funcional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, el mismo que de acuerdo a la disposición final única entró en vigencia a partir del primer día hábil del mes de agosto de 2017, momento a partir del cual todos los derechos y obligaciones así como los contratos del FONADAL fueron asumidos por el FONADIN según lo establecido en los numerales II y III de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo señalado.

Que, "EL FONADIN" es una Institución pública que promueve procesos de desarrollo integral, mediante el financiamiento de planes, proyectos y actividades priorizados por actores locales y beneficiarios del área de influencia de los cultivos de hoja de coca del país, en los ámbitos de Desarrollo Económico Productivo Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Revalorización de la Hoja de Coca.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



Que, la Agenda Patriótica 2025, es un mandato social que pretende consolidar el proceso de transformaciones estructurales del Estado Plurinacional de Bolivia en base a 13 pilares fundamentales para revolucionar: i) La soberanía científica y tecnológica con identidad propia, ii) La soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, iii) La soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien y iv) La soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Que, la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca 2021 – 2025 (EDISC), pretende contribuir al Desarrollo Social, Productivo y de Medio Ambiente en las zonas de intervención para lograr el desarrollo integral y sustentable con enfoque de género/generacional, priorizando la revalorización y el control a la producción y comercialización de la hoja de coca, en ese sentido, la EDISC define; acciones, proyectos y metas que deberán ejecutarse y lograrse en las zonas de cobertura territorial e intervención que corresponden a las zonas tradicionales de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba y Zonas de Riesgo, de expansión, según lo establecido el Decreto Supremo N° 3318.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de financiamiento Nro. DCI-ALA/2020-038/966, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el “Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III)”, el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como “Beneficiario Directo” del convenio de financiación. El FONADIN se constituye en el brazo operativo para la ejecución e implementación del convenio, cuenta con capacidad y experiencia institucional específica en la temática del Desarrollo Integral.

Que, el Convenio de Financiación va orientado a la implementación de la EDISC, en la que se establece que el FONADIN es el brazo operativo para la ejecución de los recursos, en este sentido mediante Resolución Ministerial N° 031 del 16 de febrero de 2022 se delega al FONADIN la administración y cumplimiento del Convenio N° DCI-ALA/2020-038/966, en coordinación con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, que se concretiza en un aporte de 20 millones de Euros por parte de la Unión Europea, que tiene un periodo de implementación y cierre de 72 meses (6 años) a partir de la firma del convenio. El presupuesto se encuentra bajo la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial (APS).

Que, en fecha 24 de junio de 2025 se aprobó la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: “Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos para Cofinanciamiento en la Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables”**.



Av. 14 de septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes

Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835

Fax (591- 2) 2788580 <https://fonadin.gob.bo>

[www.ruralytierras.gob.bo](http://www.ruralytierras.gob.bo)

La Paz – Bolivia



Que, en este sentido mediante Informe Técnico Informe con CITE: FONADIN-DG-PRMM-INF-0351/25 de fecha 17 de julio de 2025, de la Unidad de Proyectos del FONADIN, se solicita la **AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA 1RA. CONVOCATORIA GESTIÓN 2025 "GUÍA DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA COFINANCIAMIENTO EN LA REGIÓN DEL NORTE DE LA PAZ". MODALIDAD FONDOS CONCURSABLES** se establece:

(...)

*Cursa en nuestra entidad las solicitudes de los beneficiarios para ampliar los plazos de recepción de proyectos para la 1ra Convocatoria – Gestión 2025: "Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos para Cofinanciamiento en la Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables.*

Hoja de Ruta	CITE	MUNICIPIO	Referencia
2025-00986	GAMAB/MAE/BMS/DESP-0307/2025	Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni.	Solicitud de ampliación de plazo de la Convocatoria de proyectos en la modalidad de fondos Concursables – Gestión 2025.
2025-00985	GAMGJJPCH/DHA-LP-N°309/2025	Gobierno Autónomo Municipal de JJ Pérez Charazani.	Solicitud de ampliación de plazo para la presentación del proyecto de Pre – Inversión de acuerdo a la emisión de la Convocatoria Resolución Administrativa N°10/2025.

(...)

*De la misma manera los beneficiarios plantean que existen dificultades de concluir sus propuestas, debido a las siguientes razones:*

*La subida de los precios de los insumos principales. Esto implica mayor análisis y ajuste de la estructura de costos de los componentes, insumos y materiales para los proyectos. Las dificultades en la participación de los beneficiarios finales en el diseño de los proyectos debido a las actividades de fiestas patrias en que se encuentran.*

*La proximidad de la fecha de entrega de los proyectos no permite tener carpetas sólidas que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.*

(...)

*Esta ampliación de plazo permitirá a los beneficiarios los siguientes beneficios:*

*Tener una coordinación más eficaz al interior de las entidades beneficiarias.*

*Consolidar acuerdos entre las entidades y los beneficiarios directos.*

*Ajustar la estructura de costos según los precios actuales de los insumos y materiales.*

*Presentar las carpetas con los requisitos exigidos por la convocatoria de manera oportuna y sólida.*

(...)

*La ampliación de la entrega de las propuestas es de 3 días calendario, este plazo es lo máximo que se puede otorgar, para que el FONADIN tenga el suficiente tiempo para realizar todas las actividades inherentes a la convocatoria.*

Que, la Unidad técnica de Proyectos del FONADIN, prevé conveniente acceder a la ampliación del plazo de la recepción de los proyectos, hasta el jueves 24 de julio de 2025, lo cual implica la modificación del cronograma de todas las actividades de la Convocatoria.





Que, mediante Informe Legal FONADIN/U.J./236/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se establece que la solicitud de ampliación de plazo para la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: “Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos para Cofinanciamiento en la Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables”**, no contraviene ninguna disposición legal, encontrándose dentro del marco legal establecido en el Reglamento de Transferencias del FONADIN.

**POR TANTO:**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONADIN, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2020-038/966, REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PÚBLICO Y PÚBLICO PRIVADAS DEL FONADIN Y DISPOSICIONES CONEXAS:

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la ampliación de plazo de la **1ra Convocatoria – Gestión 2025: “Guía de Presentación, Evaluación y Aprobación de Proyectos para Cofinanciamiento en la Región del Norte de La Paz La Paz, en la modalidad de Fondos Concursables”**, de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
Previa	Publicación de la Guía en la Página Web del FONADIN y mesa de partes	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/06/2025
Previa	Reunión de Aclaración	FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	27/06/2025 14:30 p.m.
FASE I	Recepción del documento de Proyecto	Unidad de Planificación FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/07/2025 hasta horas 12:30 p.m.
	Apertura de Propuestas y Revisión de documentación del Proyectos, método Presenta o No Presenta.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	24/07/2025 horas 15:00 p.m.
	Elaboración de Acta de Apertura (Definición de los Proyectos que pasan a la 2da. Fase)	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	
FASE II	<b>SUB-FASE 1. REVISIÓN EN GABINETE.</b> Evaluación del documento del Proyectos, método de Calidad Cumple No Cumple ( <b>ANEXO 11 y 12</b> ), según R.M. 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	25/07/2025 al 28/07/2025
	<b>SUB-FASE 2 EVALUACIÓN EN CAMPO.</b> - Revisión de metas, alcances, ubicación y áreas a beneficiar	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Municipios que presentan proyectos	29/07/2025 30/07/2025





FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA LIMITE
	<b>SUB-FASE 2.</b> Calificación de Proyectos orientados a los indicadores de impacto en el Convenio de Financiación APS EDISC. Elaboración y presentación de Informe de recomendación de cada Proyectos.	Comisión Técnica Multidisciplinaria de FONADIN	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	31/07/2025  hasta horas 16:30
<b>FASE III</b>	Reporte Final de Proyectos para su Cofinanciamiento. Elaboración del Acta de Dictamen Final.	Comisión Ejecutiva de Evaluación	Oficina Central del FONADIN (La Paz)	31/07/2025 Hasta horas 16:30

**Lugar y fecha de entrega de Proyecto.**

Los municipios que participen deberán presentar el Informe Técnico de Condiciones Previas y Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión y anexos en sobre sellado: **dos documentos originales con sus respectivos respaldos digitales editables**, en la siguiente dirección:

- Oficina La Paz del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL - FONADIN Ubicada en la Av. 14 de septiembre N° 5593 esq. Calle 10 de Obrajes.
- **Fecha de presentación: 24 de julio de 2025 horas 12:30.**
- Contacto Telefónico: (591-2) 2786405 - 2784786 Fax: 2788580
- Página Web: <https://fonadin.gob.bo>

**Artículo Segundo.-** La Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la unidad de planificación del FONADIN, queda encargada de la publicación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



*Eddy Nelson Pomar Blanc*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
FONADIN

